



ENREDCOOP
— COMUNIDADES ENERGÉTICAS



ESCUELA
ECONOMÍA SOCIAL

ESTUDIO ESTRATÉGICO DE MODELOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS PARA COMUNIDADES ENERGÉTICAS



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



IDAE
Instituto para la Diversificación
y Ahorro de la Energía



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Contenido

1. Marco de partida: retos financieros de las comunidades energéticas.....	2
1.1. La transición energética necesita una nueva arquitectura financiera.....	2
1.2. Las barreras actuales que frenan a las comunidades energéticas.....	3
1.3. Las finanzas éticas como aliadas estratégicas de la transición.....	4
1.4. Hacia un nuevo paradigma de financiación comunitaria.....	6
2. Entender el proceso: fases, costes y necesidades reales.....	8
2.1. Del impulso inicial al funcionamiento estable.....	8
2.2. Qué se necesita financiar en cada fase.....	9
2.3. ¿De dónde puede salir el dinero hoy?.....	10
2.4. Dificultades habituales.....	12
3. Mirar hacia fuera: referencias y aprendizajes europeos.....	14
3.1. Modelos consolidados de financiación comunitaria en Europa.....	15
3.2. Herramientas útiles.....	16
3.3. Aprendizajes transferibles al contexto español.....	17
4. Proponer desde dentro: caminos de financiación coherentes con los valores de las comunidades energéticas.....	18
4.1. Hacia un modelo financiero justo, democrático y viable.....	19
4.2. Tipos de instrumentos que sí encajan.....	20
4.3. Modelos adaptados a distintos tipos de comunidad.....	23
4.4. Qué podemos construir desde la alianza entre comunidades energéticas y finanzas éticas.....	27
5. Recomendaciones para avanzar desde cada actor.....	29
5.1. Estrategias y pasos para las comunidades energéticas.....	30
5.2. Líneas de actuación para las entidades de finanzas éticas.....	31
5.3. Políticas y medidas que debería impulsar la administración pública.....	32
6. Conclusión: hacia una infraestructura financiera para la transición democrática.....	33
7. Documentos de interés.....	33

1. Marco de partida: retos financieros de las comunidades energéticas.

1.1. La transición energética necesita una nueva arquitectura financiera.

Europa atraviesa una transformación que no se limita a sustituir tecnologías fósiles por renovables. Supone también **redefinir las bases económicas del sistema energético**. Sin embargo, la arquitectura financiera vigente continúa orientada a un modelo centralizado, caracterizado por grandes inversiones iniciales, retornos predecibles y propiedad concentrada.

Las comunidades energéticas se sitúan en una lógica distinta. Promueven proyectos más pequeños, con retornos sociales y ambientales difíciles de monetizar, impulsados por una ciudadanía que no busca maximizar beneficios sino **redistribuir el valor generado en su territorio**. Su lógica es la de la **acumulación solidaria**, el dinero como herramienta para sostener procesos colectivos y no como fin en sí mismo.

Esta diferencia es sustancial. Mientras el capital convencional se organiza en torno a la seguridad y la liquidez, las comunidades energéticas operan con plazos más largos, beneficios distribuidos y relaciones de confianza. No obstante, las instituciones financieras y buena parte de los programas de apoyo público continúan evaluando los proyectos mediante criterios ajenos a esta realidad: **rentabilidad inmediata, solvencia individual y riesgo crediticio estandarizado**.

Los principales instrumentos europeos reconocen el papel de la ciudadanía en la transición energética, pero **la infraestructura financiera que la respalda no ha evolucionado al mismo ritmo**. Los proyectos comunitarios encuentran dificultades para acceder a estas líneas por la complejidad de los procedimientos, la rigidez de los requisitos de garantía o los plazos prolongados de cobro. Los esquemas existentes siguen pensados para empresas consolidadas, no para cooperativas locales o iniciativas de pequeña escala.

De este modo, la transición energética requiere también una adaptación de las estructuras financieras. Se trata de incorporar mecanismos que reconozcan la confianza, la gobernanza democrática y el impacto social como dimensiones relevantes del valor económico. Financiar a las comunidades energéticas no es una cuestión de excepcionalidad ni de apoyo asistencial, sino una **condición necesaria para mejorar la eficiencia y la resiliencia del sistema energético europeo. Invertir en ellas equivale a invertir en estabilidad territorial, reducción de la pobreza energética y fortalecimiento de la economía local**.

1.2. Las barreras actuales que frenan a las comunidades energéticas.

El informe *Access to Capital for Community Energy* (ACCE, 2024)¹¹ y el estudio elaborado por la Fundación Finanzas Éticas y la Universidad de Zaragoza (FFE-UZ, 2025) coinciden en un diagnóstico central: **las necesidades financieras de las comunidades energéticas no encajan con los productos actualmente disponibles en el mercado.**

A partir de ambos análisis, las principales barreras pueden agruparse en cinco ámbitos interrelacionados:

1. Estructural.

Los marcos regulatorios y financieros continúan diseñados para promotores únicos, con alta capacidad de capitalización y finalidad lucrativa. Las comunidades energéticas, en cambio, son entidades democráticas, de base social amplia y sin reparto de beneficios. Esta diferencia limita su capacidad para ofrecer garantías, presentar balances consolidados o acceder a productos financieros estándar. La falta de reconocimiento específico de su naturaleza jurídica provoca que, en muchos casos, sus proyectos sean evaluados como de *alto riesgo* o de *escasa escala económica*.

2. Temporal.

Los proyectos comunitarios requieren periodos prolongados de preparación y maduración social. La participación ciudadana, la concertación con administraciones locales y la constitución formal de la entidad implican tiempos largos antes de generar ingresos. La ausencia de financiación en estas fases iniciales —la denominada *financiación preoperativa*— es una de las principales causas de ralentización o abandono de iniciativas. En este momento se concentran los gastos en estudios técnicos, acompañamiento jurídico y comunicación, que difícilmente pueden cubrirse mediante préstamos convencionales.

3. Cultural y cognitiva.

Persiste una brecha de conocimiento entre el ámbito financiero y el comunitario. Muchos operadores bancarios desconocen el funcionamiento interno de las cooperativas y el valor económico del compromiso social; del mismo modo, buena parte de las comunidades carece de experiencia en planificación financiera y gestión económica. Esta asimetría genera desconfianza mutua, mayores exigencias de justificación y, en consecuencia, sobrecostes administrativos.

4. Administrativa y normativa.

Las convocatorias públicas y los programas de ayuda suelen exigir anticipos de gasto y procesos de justificación complejos, pensados para administraciones o entidades con estructuras profesionales consolidadas. Las comunidades energéticas no cuentan

¹¹ <https://acce.rescoop.eu/>

habitualmente con capacidad administrativa suficiente, lo que dificulta su acceso a esas líneas de apoyo y retrasa la ejecución de proyectos.

5. Sistémica.

No existe todavía una infraestructura intermedia capaz de conectar las finanzas éticas con los grandes fondos europeos o nacionales. Este vacío institucional impide canalizar capital hacia proyectos de pequeña y mediana escala con agilidad y seguridad. En consecuencia, las comunidades energéticas dependen de subvenciones puntuales o de aportaciones de socios y socias, sin una estrategia estable de capitalización ni mecanismos de inversión continuada.

En conjunto, estas limitaciones configuran un escenario fragmentado: proyectos técnica y socialmente viables que encuentran dificultades para avanzar por falta de instrumentos financieros adaptados a su naturaleza.

El problema no es tanto la escasez de recursos económicos como la ausencia de herramientas adecuadas para movilizarlos en clave comunitaria.

1.3. Las finanzas éticas como aliadas estratégicas de la transición.

Los estudios europeos más recientes coinciden en situar a las finanzas éticas y solidarias como un actor con capacidad para facilitar el acceso al capital de las comunidades energéticas, especialmente en las fases de desarrollo inicial.

El informe Access to Capital for Community Energy (ACCE, 2024) dedica un apartado específico al papel de estas entidades dentro del ecosistema financiero europeo. En él se describe que la banca ética, los fondos cooperativos y las plataformas ciudadanas de inversión han mostrado **una mayor disposición a adaptar sus procesos de evaluación a proyectos con estructura participativa y objetivos sociales**. El informe subraya que esta disposición no se traduce todavía en una oferta de productos generalizada, pero representa una base sólida para la creación de esquemas financieros especializados.

El mismo documento identifica como **rasgos diferenciales** de las finanzas éticas:

- la consideración del impacto social y ambiental en la evaluación del riesgo, junto a los indicadores económicos convencionales;
- la transparencia en la gestión del ahorro y la trazabilidad del destino de los fondos;
- y la participación democrática de las personas ahorradoras e inversoras en la toma de decisiones.

Estas características las convierten en socios potencialmente idóneos para las comunidades energéticas, que comparten principios de gobernanza y orientación al bien común.

Por su parte, la Financing Guide for Energy Communities del proyecto SCCALE 203050 (2023)² documenta experiencias concretas de colaboración entre finanzas éticas y comunidades energéticas. Entre ellas:

- **Énergie Partagée Investissement** ³(Francia), fondo cooperativo que canaliza inversión ciudadana y recursos de la banca ética hacia proyectos locales;
- **Energie Samen** ⁴(Países Bajos), red nacional que gestiona dos fondos —de desarrollo y de realización— con participación pública y cooperativa;
- **MECISE** ⁵(Bélgica), iniciativa impulsada por REScoop.eu que combina financiación europea (ELENA-BEI) y capital de la banca ética para apoyar proyectos ciudadanos de energía sostenible.

Estos ejemplos, recogidos por SCCALE, ilustran formas diversas de relación entre la financiación ética, la inversión ciudadana y el apoyo público. En todos los casos, **la banca ética desempeña un papel de intermediación técnica y de garantía, más que de financiación exclusiva**. Los informes señalan que el éxito de estos modelos depende de la existencia de un marco institucional que reduzca el riesgo percibido y de una infraestructura de apoyo que proporcione asistencia técnica y seguimiento.

En el contexto español, el estudio elaborado por la Fundación Finanzas Éticas y la Universidad de Zaragoza (FFE-UZ, 2025) analiza las condiciones actuales del sector y su potencial relación con las comunidades energéticas. El documento menciona expresamente a Fiare Banca Ética⁶ y Coop57⁷ como entidades relevantes por su trayectoria en la financiación de iniciativas de la economía social.

El estudio no identifica todavía productos financieros específicos dirigidos a comunidades energéticas, pero destaca el alineamiento de valores entre ambos ámbitos y la posibilidad de colaboración futura en el diseño de instrumentos adaptados, especialmente en las etapas previas a la inversión.

Todos los documentos coinciden en que la implicación de las finanzas éticas podría aportar tres elementos clave al ecosistema de financiación comunitaria:

² <https://www.sccale203050.eu/>

³ <https://energie-partagee.org/decouvrir/le-mouvement/energie-partagee-investissement/>

⁴ <https://energiesamen.nu/>

⁵ <https://www.rescoop-mecise.eu/>

⁶ <https://www.fiarebancaetica.coop/>

⁷ <https://www.coop57.coop/>

1. **Credibilidad** frente al sector bancario y las administraciones, al ofrecer metodologías consolidadas de evaluación de impacto social;
2. **Capacidad de mediación** entre fondos públicos de gran escala y proyectos locales, por su experiencia en la gestión de capital ciudadano;
3. **Generación de cultura financiera cooperativa**, al integrar formación, acompañamiento y transparencia en la gestión.

En conjunto, la evidencia disponible permite afirmar que **las finanzas éticas y solidarias son, hoy, el espacio del sistema financiero mejor posicionado para acompañar a las comunidades energéticas**, aunque esta colaboración se encuentre aún en una fase incipiente y requiera el desarrollo de estructuras intermedias específicas.

1.4. Hacia un nuevo paradigma de financiación comunitaria.

Los análisis realizados en el marco de los proyectos europeos ACCE y SCCALE 2030 coinciden en que las comunidades energéticas requieren **un ecosistema financiero diferenciado**, capaz de reconocer sus especificidades jurídicas, sociales y económicas. Ambos informes concluyen que las dificultades de acceso al capital no se deben tanto a una falta general de recursos, sino a la **ausencia de mecanismos intermedios que traduzcan los grandes fondos públicos y privados en instrumentos operativos a escala local**.

El proyecto ACCE (2024) plantea la necesidad de establecer una infraestructura de intermediación financiera adaptada al sector comunitario, que permita canalizar fondos europeos, nacionales y regionales hacia proyectos ciudadanos mediante criterios de riesgo ajustados y acompañamiento técnico. Este enfoque se articula en torno al concepto de **Community Energy Financing Schemes (CEFS)**: esquemas financieros intermedios que actúan como puente entre las fuentes de financiación existentes y las necesidades reales de las comunidades.

Según ACCE, un esquema de este tipo debería cumplir tres funciones principales:

1. **Facilitar liquidez en fases tempranas**, a través de fondos de desarrollo o préstamos reembolsables;
2. **Reducir el riesgo percibido** mediante instrumentos de garantía o coinversión público-comunitaria;
3. **Consolidar capacidades locales** mediante asistencia técnica y seguimiento financiero durante todo el ciclo del proyecto.

El documento subraya que estas funciones no requieren necesariamente nuevas instituciones, sino la reorientación de actores ya existentes, entre ellos la banca ética, las cooperativas de crédito y las redes nacionales de comunidades energéticas.

Por su parte, la Financing Guide for Energy Communities de SCCALE (2023) enfatiza que el diseño de **los instrumentos financieros debe incorporar criterios de coherencia con la**

gobernanza democrática y la finalidad social de las comunidades. La guía recomienda promover estructuras de financiación que no sólo proporcionen recursos, sino que refuercen la autonomía económica y la implicación ciudadana. Entre las buenas prácticas observadas, se destacan **los fondos rotatorios cooperativos, los mecanismos de inversión ciudadana y los modelos de coinversión público-cooperativa** como herramientas especialmente adecuadas para garantizar sostenibilidad a largo plazo.

En el contexto español, el estudio de la Fundación Finanzas Éticas y la Universidad de Zaragoza (FFE-UZ, 2025) recoge esta tendencia europea y señala la conveniencia de articular mecanismos de financiación comunitaria en el marco de la economía social. El documento sugiere que la combinación de capital ciudadano, financiación ética y apoyo público podría constituir la base de un modelo adaptado al territorio, pero advierte de la falta de una estructura que coordine estos esfuerzos de forma estable y continuada.

En conjunto, la evidencia disponible apunta hacia un **nuevo paradigma de financiación comunitaria**, caracterizado por:

- la cooperación entre actores públicos, privados y sociales;
- la descentralización de la gestión financiera;
- y la integración de criterios sociales y ambientales en la evaluación del riesgo.

Este paradigma no sustituye al sistema financiero existente, sino que introduce un nivel intermedio orientado a proyectos de impacto local, con estructuras de gobernanza democrática y retornos colectivos. Los informes consultados coinciden en que su desarrollo **requerirá tanto innovación técnica como apoyo institucional sostenido.**

Los estudios también coinciden en señalar que la solución no pasa por replicar el sistema financiero tradicional, sino por **crear un espacio intermedio donde puedan converger el capital ciudadano, la financiación ética y el apoyo público.** Ese espacio, aún en construcción, debe combinar rigor económico con coherencia social y territorial.

El desarrollo de mecanismos de intermediación —fondos de desarrollo, garantías solidarias o esquemas de coinversión público-comunitaria— aparece como una condición necesaria para consolidar un ecosistema de energía comunitaria sostenible y escalable. Avanzar hacia este nuevo paradigma implica reconocer que **la financiación no es un elemento accesorio, sino una dimensión constitutiva del modelo comunitario:** determina su autonomía, su capacidad de expansión y su impacto en el territorio.

Con este marco de referencia, el siguiente capítulo aborda las fases del proceso de una comunidad energética, identificando qué debe financiarse en cada momento, qué costes conlleva y qué fuentes de financiación son actualmente accesibles, como punto de partida para el diseño de instrumentos adaptados.

2. Entender el proceso: fases, costes y necesidades reales.

2.1. Del impulso inicial al funcionamiento estable.

El desarrollo de una comunidad energética es un **proceso evolutivo** que combina aprendizaje social, estructuración organizativa y consolidación económica. No se trata únicamente de poner en marcha una instalación, sino de crear una entidad capaz de gestionar recursos colectivos de manera estable y democrática.

Las iniciativas analizadas en los proyectos *Access to Capital for Community Energy (ACCE, 2024)* y *SCCALE 20 30 50 – Financing Guide for Energy Communities (2023)* muestran que este proceso se repite, con matices locales, en la mayoría de los países europeos. En todos los casos, las comunidades atraviesan cuatro etapas principales: **impulso, desarrollo, inversión y operación**, que definen la madurez técnica y financiera del proyecto.

Durante la **fase de impulso inicial**, la comunidad se encuentra en estado embrionario. Un grupo promotor —formado por personas, asociaciones o instituciones locales— define la visión y moviliza apoyos. Los recursos económicos son mínimos y el trabajo es mayoritariamente voluntario. El riesgo predominante es **social y organizativo**: pérdida de motivación, dispersión de objetivos o falta de continuidad.

Los informes europeos coinciden en que la carencia de apoyo técnico y financiero en esta etapa explica buena parte de los proyectos que no logran avanzar.

En la **fase de desarrollo**, la comunidad adquiere personalidad jurídica, establece sus órganos de gobernanza y concreta su modelo técnico y económico. Es una etapa de alta carga administrativa y de coordinación: se elaboran estudios de ingeniería, se tramitan licencias y se buscan fuentes de financiación.

El riesgo se traslada al plano **financiero y administrativo**: asegurar liquidez para cubrir los costes de preparación y mantener el cumplimiento normativo. En este punto, las comunidades europeas más consolidadas cuentan con instrumentos intermedios —fondos de desarrollo o préstamos reembolsables— que permiten avanzar sin comprometer su estabilidad. En España, según el estudio *Fundación Finanzas Éticas-Universidad de Zaragoza (FFE-UZ, 2025)*, la ausencia de este tipo de mecanismos sigue siendo una barrera estructural.

La **fase de inversión** marca la transición hacia un funcionamiento empresarial. Se ejecutan las instalaciones y se asumen compromisos financieros de gran volumen. La comunidad combina capital social, financiación ética o cooperativa y ayudas públicas. El riesgo principal es **técnico y financiero**, derivado de posibles sobrecostes, retrasos o cambios regulatorios. La solidez organizativa previa —particularmente la transparencia interna y la participación activa de las personas socias— es un factor determinante para acceder a crédito en condiciones favorables.

Finalmente, la **fase de operación y consolidación** transforma a la comunidad en una entidad gestora con ingresos regulares. Se pasa de un modelo basado en voluntariado a una estructura profesionalizada, con funciones de administración, mantenimiento y

comunicación. El riesgo se vuelve **operativo**: garantizar solvencia, reinvertir excedentes y mantener la participación activa. En las experiencias europeas estudiadas, las comunidades consolidadas desarrollan fondos internos o mecanismos de reinversión, generando un ciclo económico propio que reduce su dependencia de ayudas externas.

En síntesis, el recorrido desde el impulso hasta la consolidación describe no solo una secuencia técnica, sino la **institucionalización progresiva de una economía comunitaria**.

Entender esta evolución permite planificar las necesidades de acompañamiento, prever los riesgos de cada etapa y vincularlos con instrumentos financieros específicos, evitando la fragmentación que caracteriza a muchos proyectos en fase temprana.

2.2. Qué se necesita financiar en cada fase.

A partir de este ciclo de maduración, pueden identificarse las principales necesidades económicas y los instrumentos más adecuados para cada momento. La clave no está solo en disponer de recursos, sino en que estos **se ajusten a la escala, el riesgo y el horizonte temporal de cada fase**.

Fase de impulso.

Los costes se centran en la organización inicial y la movilización social: asesoramiento jurídico, estudios preliminares, comunicación, constitución legal y espacios de reunión.

El retorno económico es nulo, por lo que el apoyo debe provenir de **financiación blanda o no reembolsable**. En la práctica, las comunidades europeas emplean aportaciones personales, ayudas locales o programas de apoyo técnico. El proyecto *ACCE* señala que la falta de financiación preoperativa sigue siendo el principal motivo de estancamiento de las iniciativas.

Fase de desarrollo.

Aquí se produce el salto de la idea al proyecto ejecutable. Aparecen costes de ingeniería, licencias, consultorías, seguros y gestión participativa. Se requiere **liquidez inmediata con retorno diferido**, que permita cubrir gastos de planificación antes del inicio de las obras. En varios países, esta necesidad se cubre mediante *development funds*, que ofrecen préstamos reembolsables o convertibles en subvención. En el contexto español, el estudio *FFE-UZ (2025)* sugiere que instrumentos de este tipo serían esenciales para consolidar la fase de preparación de proyectos ciudadanos.

Fase de inversión.

Es la etapa de mayor exigencia económica. Los gastos se concentran en la adquisición e instalación de equipos, obras, seguros y supervisión técnica. El horizonte de retorno se sitúa entre los ocho y quince años, lo que exige una combinación equilibrada de **capital social, financiación ética y subvenciones de inversión**.

Los proyectos europeos analizados por *SCCALE* muestran que los modelos más sólidos combinan entre un 30 % y un 50 % de capital cooperativo con deuda ética o pública, garantizando tanto la viabilidad financiera como la autonomía democrática.

Fase de operación

Una vez en marcha la instalación, los costes se trasladan a la gestión ordinaria: mantenimiento, administración, amortización y creación de reservas. Los ingresos proceden de la facturación o del ahorro energético, y los excedentes suelen destinarse a **fondos rotatorios internos** o a nuevos servicios.

El objetivo financiero en esta fase es sostener la solvencia y la capacidad de reinversión, manteniendo la estabilidad de ingresos frente a la variabilidad de precios o consumos.

Cuadro de síntesis de necesidades y fuentes financieras

Fase	Finalidad principal	Tipo de gasto predominante	Horizonte de retorno	Fuentes de financiación más adecuadas	Riesgo principal
Impulso	Crear la iniciativa y formalizar el grupo promotor	Estudios de viabilidad, asesoramiento, comunicación, constitución jurídica	Sin retorno (fase preoperativa)	Aportaciones personales, ayudas locales, programas de apoyo técnico	Organizativo y social
Desarrollo	Preparar el proyecto ejecutivo y estructurar la entidad	Ingeniería, licencias, consultorías, participación social	1-3 años (si el proyecto se ejecuta)	Fondos de desarrollo, microcréditos éticos, anticipos de socios	Financiero y administrativo
Inversión	Ejecutar la instalación o el servicio energético	Equipos, obras, servicios técnicos, seguros	8-15 años	Capital social, deuda ética o cooperativa, subvenciones de inversión	Técnico y financiero
Operación	Gestionar y mantener la actividad	Mantenimiento, gestión, amortización, nuevas inversiones	Retorno anual recurrente	Ingresos propios, reinversión, fondos rotatorios	Operativo y de liquidez

El análisis comparado de estos documentos permite afirmar que las comunidades energéticas requieren **instrumentos financieros diferenciados para cada fase**, y no una única fórmula de apoyo.

La experiencia europea demuestra que el éxito de los proyectos depende menos de la cuantía de los fondos disponibles que de la existencia de **mecanismos intermedios —como los *Community Energy Financing Schemes (CEFS)* descritos por ACCE— que traduzcan los recursos públicos o privados en financiación accesible, flexible y coherente con los principios de la economía social.**

2.3. ¿De dónde puede salir el dinero hoy?

En la actualidad, las comunidades energéticas acceden a la financiación a través **de tres grandes canales**: fondos públicos, entidades de finanzas éticas o cooperativas de crédito, y



aportaciones ciudadanas. **Ninguno de ellos por sí solo resulta suficiente; su complementariedad es la base de los modelos más sólidos** observados en Europa.

Fondos públicos.

Los principales programas europeos que apoyan proyectos de energía ciudadana son LIFE Clean Energy Transition⁸, Horizon Europe (Cluster 5)⁹ y los fondos FEDER¹⁰ dedicados a transición energética y desarrollo regional. También el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia ha ampliado las posibilidades de inversión en energías limpias.

En España, el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) gestiona líneas específicas, como CE-Implementa¹¹, centrada en proyectos piloto, y la línea de Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC)¹², que financia acompañamiento técnico y procesos de dinamización.

Pese a su relevancia, las convocatorias mantienen una elevada carga administrativa y plazos de cobro largos, lo que dificulta su acceso a entidades de pequeña escala. En varios países europeos se están creando fondos intermedios —como los Community Energy Financing Schemes— para canalizar estos recursos hacia proyectos locales con procedimientos más ágiles.

Entidades de finanzas éticas y cooperativas de crédito.

La banca ética y las cooperativas de crédito representan el segmento financiero más alineado con los valores y necesidades de las comunidades energéticas. Su enfoque en la transparencia, la participación y el impacto social les permite adaptar productos como créditos blandos, microcréditos o líneas de tesorería.

En España, entidades como Fiare Banca Ética y Coop57 han mostrado interés y capacidad para financiar iniciativas de economía social. Aunque todavía no existen productos específicos para comunidades energéticas, los estudios especializados apuntan a que la colaboración entre ambos sectores podría cubrir el vacío existente en la fase de desarrollo de los proyectos.

En Europa se observan modelos de colaboración consolidados: MECISE en Bélgica, Énergie Partagée en Francia o Energie Samen en los Países Bajos combinan capital ético, fondos

⁸ https://cinea.ec.europa.eu/programmes/life/clean-energy-transition_en

⁹ https://research-and-innovation.ec.europa.eu/funding/funding-opportunities/funding-programmes-and-open-calls/horizon-europe/cluster-5-climate-energy-and-mobility_en

¹⁰ <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/fondo-europeo-de-desarrollo-regional-feder>

¹¹ <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas/programa-de-incentivos-proyectos-piloto-singulares-de>

¹² <https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/comunidades-energeticas/ayudas-oficinas-de-transformacion-comunitaria-para-la>

públicos y recursos cooperativos para facilitar préstamos y garantías a proyectos ciudadanos.

Aportaciones ciudadanas y capital social cooperativo.

La participación económica de la ciudadanía es una característica distintiva del modelo. Las aportaciones al capital social, los préstamos participativos entre socios y las campañas de inversión colectiva constituyen una fuente directa de recursos y un mecanismo de implicación democrática.

Los proyectos europeos muestran gran diversidad: desde fondos cooperativos de inversión hasta plataformas digitales de microfinanciación. En España, la legislación cooperativa autonómica permite captar aportaciones voluntarias al capital y préstamos entre socios, lo que ofrece una base legal sólida para desarrollar esquemas de inversión ciudadana, siempre que se acompañen de estructuras de gestión y garantías adecuadas.

En conjunto, el panorama financiero de las comunidades energéticas es mixto y en evolución. Coexisten ayudas públicas con tramitaciones complejas, financiación ética en expansión y capital ciudadano con amplio potencial, pero sin un marco que las articule de forma estable.

El reto inmediato consiste en **construir mecanismos de intermediación que conecten estas tres fuentes** —pública, financiera y ciudadana— **y las orienten a proyectos locales de pequeña y mediana escala**. La experiencia europea demuestra que la viabilidad de las comunidades energéticas no depende solo de los recursos disponibles, sino de la existencia de estructuras que traduzcan la voluntad de inversión en financiación efectiva.

2.4. Dificultades habituales.

Los estudios consultados y las entrevistas a entidades del sector coinciden en un diagnóstico común: las comunidades energéticas no fracasan por falta de viabilidad técnica, sino por desajustes entre los ritmos financieros y los tiempos de desarrollo comunitario. **El modelo actual de financiación, pensado para empresas consolidadas, no se ajusta a proyectos que avanzan de manera gradual, con retornos largos y estructuras cooperativas sin capital inicial.**

a) Anticipos sin liquidez.

La mayoría de las subvenciones públicas se conceden obligan a las comunidades a adelantar la inversión completa y esperar a recibir el pago tras la justificación. Este **desfase temporal** constituye la principal barrera de acceso a la financiación. Las cooperativas pequeñas carecen de tesorería para anticipar entre el 50 % y el 100 % del coste de un proyecto, lo que paraliza incluso propuestas técnicamente viables.

Las entidades de finanzas éticas han comenzado a ofrecer créditos puente o préstamos de tesorería, pero su alcance sigue siendo limitado y no cuenta con respaldo público sistemático.

En varios países europeos, se han puesto en marcha **fondos de desarrollo o préstamos reembolsables** que cubren los costes iniciales de ingeniería y gestión, **convirtiéndose en subvención si el proyecto no llega a ejecutarse**. Estas experiencias muestran que la financiación anticipada no es una medida excepcional, sino una condición necesaria para que la ciudadanía pueda impulsar proyectos energéticos sin depender de la liquidez personal de sus miembros.

b) Garantías desproporcionadas.

El segundo obstáculo radica en la **falta de mecanismos de garantía adaptados a estructuras colectivas**. Las entidades financieras tradicionales exigen avales personales o hipotecarios que las comunidades no pueden ofrecer, al carecer de patrimonio propio. Este modelo de solvencia individual resulta incompatible con una gobernanza democrática basada en la corresponsabilidad.

Las entidades de finanzas éticas aplican criterios más flexibles —valorando el impacto social y la transparencia—, pero su margen de riesgo es limitado. Experiencias como el fondo MECISE en Bélgica o los fondos de garantía solidarios de Coop57 demuestran que es posible sustituir el aval individual por **garantías mutualizadas, en las que el riesgo se reparte entre varias organizaciones o fondos comunes**.

El reto en el contexto español es **institucionalizar este tipo de instrumentos, integrando el apoyo público y las redes de economía social en esquemas estables de garantía compartida**.

c) Retorno incierto y riesgo regulatorio.

Los proyectos comunitarios se desarrollan en un entorno económico y normativo inestable. Sus ingresos dependen del precio de la energía, de los contratos de autoconsumo y de la adhesión de nuevos socios. Esta combinación genera una **incertidumbre estructural que dificulta el acceso al crédito y la planificación a largo plazo**.

Los informes y entrevistas coinciden en que la **respuesta debe ser política además de financiera**:

- promover acuerdos de compra de energía a largo plazo (*Power Purchase Agreements* comunitarios);
- garantizar tarifas estables y regulaciones predecibles;
- y reforzar el acompañamiento institucional.

Estas medidas reducen el riesgo percibido y aumentan la confianza inversora, favoreciendo la participación de capital ciudadano y la implicación de entidades de crédito éticas.

d) Déficit de capacidades de gestión.

La gestión económica y financiera exige competencias específicas que muchas comunidades aún están desarrollando. La profesionalización de la gestión es desigual y depende del acceso a apoyo técnico.

La creación de las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC), impulsadas por el IDAE, ha supuesto un avance relevante en este sentido, al ofrecer asesoramiento técnico y apoyo metodológico. No obstante, su cobertura territorial sigue siendo limitada, y su continuidad, incierta.

El fortalecimiento de las capacidades económicas internas se perfila como una condición estructural para escalar el modelo y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

e) Capital paciente y confianza compartida.

El conjunto de estas dificultades revela un problema de fondo: la **ausencia de capital paciente**. Las comunidades energéticas no necesitan más recursos en términos absolutos, sino instrumentos que reconozcan su temporalidad y su solvencia social. Los proyectos europeos y nacionales coinciden en que la clave está en redistribuir el riesgo y alinear los plazos financieros con los procesos sociales.

El informe *Access to Capital for Community Energy* resume este principio de forma precisa: **“Financiar una comunidad energética es financiar confianza.”**

Esa confianza —entre ciudadanía, entidades financieras y administraciones públicas— es el recurso esencial sobre el que se sostiene el modelo. Transformarla en política financiera significa diseñar productos y marcos de apoyo que valoren la estabilidad, la gobernanza democrática y el impacto social con el mismo rigor con que hoy se evalúa la rentabilidad económica.

Los casos europeos estudiados y las experiencias españolas consultadas apuntan hacia una conclusión común: **la transición energética comunitaria no puede sostenerse sin una arquitectura financiera propia, que combine capital paciente, garantías compartidas y evaluación basada en impacto social**. Esta infraestructura aún está en construcción, pero su diseño será determinante para consolidar el movimiento de energía ciudadana como actor estable dentro del sistema energético.

El siguiente capítulo examina las referencias y aprendizajes europeos que pueden orientar ese proceso: cómo distintos países han articulado fondos intermedios, modelos de inversión ciudadana y alianzas entre banca ética, administraciones y redes cooperativas para crear entornos financieros coherentes con la transición energética democrática.

3. Mirar hacia fuera: referencias y aprendizajes europeos.

La financiación comunitaria en Europa ha evolucionado notablemente durante la última década. El movimiento de comunidades energéticas ha dejado de ser una suma de experiencias aisladas para consolidarse como un sector con estructuras financieras propias, redes nacionales de apoyo y colaboración creciente con la banca ética y las administraciones públicas.

Los proyectos analizados en los informes *Access to Capital for Community Energy* (ACCE, 2024) y *SCCALE 20 30 50 – Financing Guide for Energy Communities* (2023) confirman que **la**



clave no es la cantidad de recursos disponibles, sino la adecuación de los instrumentos financieros a la escala, los tiempos y los valores de las comunidades energéticas.

3.1. Modelos consolidados de financiación comunitaria en Europa.

Distintos países europeos han desarrollado ecosistemas financieros adaptados a la energía comunitaria, cada uno con rasgos institucionales propios, pero con principios comunes: la intermediación cooperativa, la participación ciudadana organizada y el respaldo público estable.

a) Francia: **Énergie Partagée, inversión ciudadana organizada.**

Creada en 2010, Énergie Partagée Investissement canaliza el ahorro ciudadano hacia proyectos de energía renovable con gobernanza cooperativa. Agrupa a miles de pequeños inversores y a entidades financieras éticas como La Nef, combinando capital ciudadano con aportaciones institucionales y asesoramiento técnico.

Su eficacia radica en la profesionalización de la gestión y la transparencia. Énergie Partagée evalúa, selecciona y acompaña los proyectos antes de financiar, reduciendo el riesgo y generando confianza entre inversores, comunidades y bancos. **La principal lección es que movilizar capital ciudadano requiere estructuras que profesionalicen la gestión del riesgo sin perder el control democrático.**

b) Bélgica: **MECISE y la coinversión público-cooperativa.**

El fondo MECISE (Mobilizing European Citizens to Invest in Sustainable Energy), promovido por REScoop.eu, integra fondos públicos, capital ético y recursos cooperativos. Su objetivo es ofrecer liquidez a bajo interés y garantías parciales a cooperativas energéticas. Respaldo por el Banco Europeo de Inversiones, actúa como un fondo puente que facilita la inversión en proyectos ciudadanos y apoya su expansión regional.

La innovación del modelo belga reside en su gobernanza tripartita: administración pública, banca ética y red cooperativa comparten decisiones de inversión y riesgo. **El aprendizaje es claro: la cooperación interinstitucional no solo distribuye riesgos, sino que legitima el modelo cooperativo ante el sistema financiero tradicional.**

c) Países Bajos: **Energie Samen y los fondos de desarrollo.**

La red Energie Samen, que agrupa a más de seiscientas cooperativas neerlandesas, gestiona un sistema financiero propio estructurado en dos instrumentos:

- el Ontwikkelfonds (fondo de desarrollo), que financia estudios previos, ingeniería y permisos;
- y el Realatiefonds (fondo de realización), que cubre los costes de construcción.

Ambos operan con un principio de préstamo convertible: si el proyecto no se ejecuta, el préstamo se convierte parcialmente en subvención. Esta herramienta reduce el riesgo de los promotores y mejora la eficiencia del gasto público. **Su éxito demuestra la importancia**

de reconocer el valor formativo y social del proceso, incluso cuando un proyecto no llega a materializarse.

d) Alemania y Austria: cooperación con banca regional.

En Europa central, la expansión del cooperativismo energético se ha apoyado en banca regional y cajas rurales comprometidas con la transición energética. Estas entidades ofrecen crédito a largo plazo y asesoramiento financiero especializado, bajo un marco normativo estable que incluye tarifas garantizadas y apoyo municipal.

El principal aprendizaje es que la estabilidad regulatoria equivale a una forma de financiación: permite planificar retornos, reduce el riesgo político y genera confianza entre los actores. La experiencia alemana demuestra que un entorno jurídico predecible puede tener tanto impacto como una subvención directa.

e) Dinamarca: confianza institucional como política pública.

Dinamarca ha incorporado la participación ciudadana al núcleo de su política energética. Su legislación exige que los proyectos renovables ofrezcan al menos un 20 % de participación local y establece incentivos fiscales para la inversión cooperativa. Este marco ha generado una cultura de corresponsabilidad y una relación fluida entre comunidades, municipios y entidades financieras.

La lección danesa es que la confianza se puede institucionalizar: cuando el marco legal garantiza participación y retorno local, el capital ciudadano fluye con naturalidad hacia la transición energética.

3.2. Herramientas útiles.

De la comparación entre modelos emergen tres categorías de instrumentos con mayor impacto y potencial de réplica:

1. Fondos compartidos de desarrollo e inversión.

Son instrumentos de intermediación que proporcionan liquidez temprana, financian estudios previos y acompañan técnicamente los proyectos. Permiten cubrir la fase más vulnerable del ciclo —entre la idea y la ejecución—, asegurando continuidad.

Bélgica y los Países Bajos demuestran que combinar fondos públicos y cooperativos reduce el abandono de proyectos y mejora la eficiencia del gasto.

2. Mecanismos de inversión ciudadana estructurada.

Incluyen cooperativas de ahorro, participaciones reembolsables o plataformas digitales. Su eficacia depende de la transparencia y trazabilidad: los inversores conocen el destino de sus fondos y los retornos son proporcionales al impacto social.

Este modelo convierte el ahorro ético en un recurso estable, diversificando las fuentes de financiación y reforzando el vínculo entre ciudadanía y territorio.

3. Sistemas de garantía mutualizada.

Sustituyen los avales personales por garantías colectivas respaldadas por entidades de economía social, administraciones o fondos éticos. Estos mecanismos democratizan el acceso al crédito, especialmente para comunidades sin patrimonio propio, y fomentan la corresponsabilidad entre actores.

Su aplicación sigue siendo limitada, pero constituye una innovación estratégica para el futuro financiero de la energía comunitaria.

3.3. Aprendizajes transferibles al contexto español.

En el caso español, el crecimiento del movimiento de comunidades energéticas ha superado la capacidad de su infraestructura financiera.

A pesar de los más de 400 proyectos activos registrados por ECODES¹³ (2025), la mayoría se encuentra aún en fase de diseño o tramitación, lo que evidencia la necesidad de mecanismos de apoyo equivalentes a los desarrollados en otros países europeos.

Del análisis comparado surgen varias lecciones útiles para el desarrollo financiero de las comunidades energéticas españolas.

1. La intermediación es esencial.

Los proyectos comunitarios necesitan estructuras intermedias —fondos, redes cooperativas o agencias mixtas— que traduzcan los grandes recursos europeos en financiación local manejable.

Sin estas estructuras, las comunidades deben afrontar solas tareas que superan su escala y capacidad de gestión.

2. El capital ciudadano requiere gestión profesional.

La inversión cooperativa y el ahorro ético son recursos reales, pero necesitan instrumentos que garanticen trazabilidad, rentabilidad moderada y seguridad jurídica.

Los ejemplos europeos muestran que el ahorro ciudadano puede convertirse en motor de transición energética si se canaliza mediante entidades solventes y transparentes.

3. La estabilidad regulatoria genera confianza financiera.

La previsibilidad de normas, tarifas y procedimientos administrativos equivale a un activo financiero.

Las experiencias de Alemania, Bélgica o Dinamarca demuestran que un marco regulatorio estable atrae inversión ciudadana y permite a las entidades financieras ofrecer productos específicos sin incurrir en riesgo político.

¹³ <https://www.energiacomun.org/>

4. El acompañamiento técnico-financiero es tan importante como la inversión.

En los proyectos europeos más exitosos, los fondos van acompañados de servicios de asesoramiento, evaluación y formación financiera.

Las cooperativas no solo reciben recursos, sino apoyo para mejorar su gestión económica y su capacidad de negociación.

Esto convierte cada euro invertido en una oportunidad de aprendizaje colectivo y reduce la dependencia futura de subvenciones.

5. La escala cooperativa amplifica la solvencia.

Las redes nacionales o regionales —como Énergie Partagée o Energie Samen— han demostrado que la cooperación entre comunidades es también una estrategia financiera.

Compartir servicios contables, instrumentos de garantía o fondos comunes permite generar economías de escala, disminuir riesgos y aumentar la capacidad de interlocución ante la administración o la banca ética.

6. La legitimidad social puede ser una ventaja competitiva.

En varios países, los proyectos cooperativos han accedido a licitaciones públicas o contratos energéticos gracias a su valor añadido social y territorial.

La inversión pública se dirige preferentemente hacia proyectos que garantizan beneficios comunitarios, empleo local y gobernanza democrática.

Este enfoque de “retorno social ampliado” no solo refuerza la financiación, sino que legitima la transición energética ante la ciudadanía.

En síntesis, Europa demuestra que la energía comunitaria se sostiene cuando el dinero circula en la misma dirección que la confianza.

El futuro del modelo español dependerá de su capacidad para articular ese mismo principio: una financiación paciente, democrática y de proximidad, donde el riesgo se comparta y el beneficio se quede en el territorio.

4. Proponer desde dentro: caminos de financiación coherentes con los valores de las comunidades energéticas.

La consolidación de un modelo financiero propio para las comunidades energéticas no pasa por importar fórmulas externas, sino por diseñar instrumentos desde dentro, a partir de sus principios, necesidades y capacidades reales.

El objetivo no es solo facilitar el acceso al capital, **sino garantizar que la manera de financiarse sea coherente con la forma de organizarse, decidir y redistribuir el valor.**

Las comunidades energéticas operan en la intersección entre economía social, ciudadanía activa y transición energética.

Su identidad cooperativa exige que los instrumentos financieros cumplan tres condiciones básicas:

1. **Justicia:** reparto equilibrado de riesgos y beneficios entre socios, financiadores y territorio.
2. **Democracia:** transparencia, control colectivo y posibilidad de participación informada en las decisiones económicas.
3. **Sostenibilidad:** viabilidad económica combinada con impacto social y ambiental positivo.

Los proyectos *ACCE (2024)* y *SCCALE 20 30 50 (2023)* coinciden en que, para lograrlo, el ecosistema financiero debe **evolucionar desde una lógica de proyectos aislados hacia una infraestructura comunitaria permanente**.

Esa infraestructura se compone de **tres ejes interdependientes: instrumentos financieros adaptados, alianzas estratégicas con entidades éticas y políticas públicas de acompañamiento**.

4.1. Hacia un modelo financiero justo, democrático y viable.

La coherencia financiera no depende solo de la elección de fuentes de financiación, sino de **cómo se combinan y se gobiernan**. Un modelo justo y viable para comunidades energéticas debe equilibrar tres niveles:

1. **Capital social cooperativo**, como base de autonomía y control democrático.
2. **Financiación ética y solidaria**, como garantía de estabilidad y rigor técnico.
3. **Apoyo público estructural**, como refuerzo a la igualdad de oportunidades y la reducción de riesgos sistémicos.

Este equilibrio no puede ser estático: varía según la madurez del proyecto y el contexto local. Lo fundamental es mantener coherencia entre medios y fines: que el modo de financiar refuerce la participación y la confianza, no las debilite.

En este sentido, el modelo financiero de una comunidad energética debe:

- **Priorizar la redistribución del valor sobre la maximización del beneficio.**

Los excedentes deben destinarse a fortalecer el proyecto común —reserva cooperativa, innovación o impacto territorial— y no a la acumulación individual.

- **Asumir una visión de largo plazo.**

La rentabilidad económica debe medirse junto con la reducción de vulnerabilidad energética, la generación de empleo local o la cohesión comunitaria.

- **Integrar la participación en las decisiones financieras.**

Las personas socias deben poder comprender y decidir sobre los mecanismos de financiación, lo que exige procesos pedagógicos y transparencia contable.

- **Incorporar mecanismos de confianza mutua.**

La experiencia europea demuestra que la confianza es un activo financiero: cuando las comunidades, las entidades financieras y las administraciones comparten información y objetivos, el riesgo efectivo se reduce.

- **Promover la diversificación de fuentes.**

Ninguna comunidad debe depender de una sola fuente de financiación; combinar capital social, fondos públicos y deuda ética mejora la resiliencia y la autonomía.

El paso de la financiación puntual a un modelo estable exige, además, un cambio cultural: **concebir la financiación como una herramienta de fortalecimiento colectivo**, no como un trámite o un obstáculo. Esto implica generar alianzas duraderas con entidades de economía social y consolidar capacidades financieras dentro de las propias comunidades.

4.2. Tipos de instrumentos que sí encajan.

El modelo financiero de las comunidades energéticas requiere instrumentos que combinen viabilidad económica, gobernanza democrática y orientación social. No basta con adaptar herramientas del mercado: es necesario **rediseñar su arquitectura para que sean compatibles con proyectos de propiedad colectiva, retornos largos y participación ciudadana**.

Podemos identificar **tres grandes familias de instrumentos que responden a esta lógica**: capitalización interna, financiación solidaria y fondos de coinversión público-comunitaria. En conjunto, configuran una base financiera coherente con los valores de la economía social y la transición energética democrática.

a) Capitalización interna: autonomía y legitimidad financiera.

El capital social constituye el cimiento del modelo cooperativo y la primera fuente de autonomía. Más allá de su volumen, representa un compromiso colectivo que convierte la confianza en solvencia: una comunidad que aporta recursos propios demuestra capacidad organizativa y reduce el riesgo percibido por financiadores externos.

- **Aportaciones obligatorias al capital social.**

Garantizan la participación equitativa de las personas socias y conforman la base patrimonial de la entidad.

Aunque limitadas en cuantía, aportan estabilidad y disciplina económica.

- **Aportaciones voluntarias al capital social.**

Permiten canalizar el ahorro ciudadano hacia el proyecto, con o sin remuneración, sin alterar el equilibrio de poder interno. Su flexibilidad las convierte en una herramienta eficaz para fortalecer la confianza entre comunidad y territorio.

- **Préstamos participativos.**

Instrumento híbrido entre capital y deuda. Facilitan liquidez sin aumentar el apalancamiento y pueden vincular su retribución al rendimiento del proyecto o al impacto social generado.

Estas tres fórmulas son idóneas para las fases iniciales y de consolidación, cuando el objetivo principal es dotar de estabilidad económica al proyecto y demostrar su capacidad de movilización social.

- b) Financiación solidaria: crédito con propósito.**

La banca ética y las cooperativas de crédito ofrecen un tipo de financiación coherente con las comunidades energéticas: flexible, transparente y orientada al impacto.

Su experiencia en evaluación socioambiental y su gobernanza participativa las posicionan como actores clave para cubrir las necesidades de inversión y tesorería del sector.

Los instrumentos más relevantes son:

- **Líneas de tesorería y microcréditos para desarrollo.**

Dirigidos a cubrir los costes de ingeniería, permisos o estudios de viabilidad.

Suelen incorporar carencias de amortización, plazos ajustados y acompañamiento técnico.

Favorecen la continuidad entre la fase de diseño y la de ejecución, uno de los puntos débiles del modelo español.

- **Préstamos de inversión a largo plazo.**

Adaptados a horizontes de retorno de entre 8 y 15 años, permiten financiar instalaciones y servicios energéticos con criterios de sostenibilidad.

Su análisis de riesgo incluye variables no financieras —gobernanza, impacto social, capacidad comunitaria—, lo que amplía el acceso al crédito sin relajar la solvencia.

- **Fondos de garantía solidaria.**

Sustituyen avales personales por mecanismos de corresponsabilidad entre comunidades, redes cooperativas y entidades éticas. Los modelos de MECISE (Bélgica) y Coop57 muestran que es posible mutualizar el riesgo sin debilitar la disciplina financiera.

La financiación solidaria actúa como bisagra entre la subvención pública y el mercado crediticio, aportando credibilidad, seguimiento técnico y coherencia con los valores del sector.

- c) Fondos de coinversión público-comunitaria: riesgo compartido y escala territorial.**



Los fondos de coinversión permiten canalizar recursos públicos hacia proyectos ciudadanos sin sustituir su iniciativa. Combinan capital institucional, financiación ética y participación local dentro de una gobernanza mixta y paritaria, que equilibra eficacia económica y legitimidad social.

Su estructura, inspirada en modelos como Energie Samen (Países Bajos) o MECISE (Bélgica), se basa en cuatro principios operativos:

1. Capital mixto y territorial.

Los recursos proceden de administraciones y entidades éticas, pero las decisiones se anclan en redes cooperativas de ámbito local o regional.

2. Condicionalidad positiva.

Parte del capital puede convertirse en subvención si el proyecto alcanza determinados indicadores de impacto —creación de empleo, reducción de pobreza energética, participación de mujeres o jóvenes—.

3. Gobernanza compartida.

La dirección del fondo se reparte entre actores públicos, entidades financieras éticas y redes de comunidades, garantizando transparencia y equilibrio de intereses.

4. Reinversión territorial.

Los beneficios se destinan a nuevos proyectos o servicios de acompañamiento, creando un circuito de capital que permanece en el territorio.

En el contexto español, este tipo de fondos podría constituir una infraestructura financiera intermedia, articulada a escala autonómica, capaz de movilizar fondos europeos y nacionales con agilidad y orientación social.

Principios comunes de coherencia financiera.

A pesar de su diversidad, los instrumentos descritos comparten una lógica que los hace coherentes con el modelo comunitario:

- **Paciencia financiera.**

Adaptan plazos de retorno a la vida útil de los proyectos y evitan la presión por la rentabilidad inmediata.

- **Riesgo distribuido.**

Comparten la exposición entre ciudadanía, administraciones y entidades éticas, reduciendo vulnerabilidades.

- **Transparencia y trazabilidad.**

Integran mecanismos de información y control accesibles para todas las partes, fortaleciendo la confianza institucional.



- **Reinversión territorial.**

Garantizan que el valor generado permanezca en la comunidad, fortaleciendo su resiliencia económica.

Estos principios constituyen la base de una infraestructura financiera coherente con la economía social y con la transición energética justa: un sistema donde **la financiación no solo habilita proyectos, sino que refuerza la democracia económica y la autonomía colectiva.**

4.3. Modelos adaptados a distintos tipos de comunidad.

La diversidad de comunidades energéticas que existen hoy en España exige **modelos financieros diferenciados y realistas**. No todas comparten el mismo grado de madurez, estructura organizativa o ambición inversora.

Por ello, **la estrategia de financiación debe adaptarse a las distintas etapas de desarrollo**, que pueden entenderse como fases evolutivas dentro de un mismo proceso de consolidación. Cada una presenta necesidades, riesgos y oportunidades distintas, y requiere una combinación específica de instrumentos financieros.

Se distinguen tres escenarios principales:

- a) **Comunidad en fase inicial o piloto.**

Perfil y necesidades.

Estas comunidades se encuentran en la etapa de definición del proyecto: conforman su modelo organizativo, identifican emplazamientos, contactan con socios potenciales y buscan asesoramiento técnico y jurídico.

Su prioridad no es invertir, sino poner en marcha un proceso colectivo que madure hasta ser bancable.

Las necesidades financieras se concentran en gastos preoperativos —estudios técnicos, acompañamiento comunitario, campañas informativas o trámites administrativos—.

El flujo de ingresos aún no existe, y el riesgo principal es la falta de liquidez a corto plazo, que puede frenar el proceso antes de despegar.

Objetivo financiero.

Asegurar liquidez temprana y continuidad organizativa, cubriendo los costes iniciales sin generar endeudamiento personal ni depender exclusivamente de subvenciones puntuales.

Combinación financiera recomendada.

- Capitalización interna básica, mediante aportaciones obligatorias o voluntarias de las personas promotoras.

- Apoyo público no reembolsable, en forma de subvenciones locales o autonómicas orientadas a asistencia técnica y dinamización.
- Microcréditos éticos o líneas de tesorería para cubrir el desfase entre gasto inmediato y cobro de ayudas.
- Garantías mutualizadas, gestionadas por redes cooperativas o entidades éticas, que respalden la viabilidad del proyecto ante el sistema financiero sin exigir avales personales.

Factores de éxito.

La sostenibilidad en esta fase depende menos del volumen de capital que de la estructura de confianza y aprendizaje colectivo.

Un acompañamiento técnico estable, una gestión económica transparente y una comunicación clara con las personas socias resultan determinantes para evitar la fatiga del grupo promotor y avanzar hacia la siguiente fase.

b) Comunidad consolidada.

Perfil y necesidades.

Son comunidades que han superado la etapa de gestación: cuentan con una base social sólida, estructura jurídica definida y uno o varios proyectos de generación o autoconsumo compartido en funcionamiento.

Su desafío ya no es nacer, sino crecer de forma sostenible.

Necesitan recursos para invertir, profesionalizar su gestión, mantener la solvencia y planificar nuevas actividades (movilidad eléctrica, rehabilitación energética, servicios energéticos locales).

Disponen de ingresos regulares, pero limitados, y están expuestas a la volatilidad de precios o a retrasos en subvenciones.

Objetivo financiero.

Consolidar una estructura de capital equilibrada que combine recursos propios, deuda ética y apoyo público, con una ratio deuda-recursos propios prudente (inferior a 2:1) y plazos de amortización ajustados a la vida útil de las instalaciones.

Combinación financiera recomendada.

- Ampliaciones de capital social y préstamos participativos, que refuerzan el compromiso interno y mejoran la autonomía financiera.
- Préstamos de inversión a largo plazo, procedentes de entidades de finanzas éticas o cooperativas de crédito, con amortización progresiva y posibilidad de diferir pagos en los primeros años.

- Fondos de garantía solidaria, que sustituyen avales personales por garantías colectivas gestionadas por redes de economía social.
- Coinversión público-comunitaria, adecuada para proyectos con impacto social o territorial, que permite compartir riesgos y multiplicar la capacidad de inversión.

Factores de éxito.

El equilibrio financiero depende de mantener una estructura diversificada de ingresos y fuentes de financiación.

La comunidad consolidada debe planificar su tesorería con visión anual, establecer reservas, controlar gastos operativos y monitorizar su impacto social y ambiental, lo que refuerza su credibilidad ante financiadores y administraciones.

c) Red territorial de comunidades.

Perfil y necesidades.

Las redes territoriales —federaciones, cooperativas de segundo grado o plataformas— representan el nivel más avanzado de madurez del ecosistema.

No solo desarrollan proyectos, sino que actúan como estructuras de apoyo técnico y financiero para las comunidades que las integran.

Su función es crear escala, ofrecer servicios compartidos y servir de interlocutor ante la banca ética y las administraciones.

Las necesidades se orientan a financiar estructuras de coordinación, fondos rotatorios, garantías colectivas y proyectos comunes de mayor alcance.

Objetivo financiero.

Consolidar una plataforma estable de capitalización y garantía colectiva que ofrezca financiación intermedia, asistencia técnica y representación unificada ante el sistema financiero y los programas públicos.

Combinación financiera recomendada.

- Fondos comunes de desarrollo, integrados por aportaciones de las comunidades miembro y apoyo público estructural, para financiar fases iniciales y asistencia técnica.
- Mecanismos de coinversión regional, articulados junto a administraciones y banca ética, con gobernanza compartida y reinversión territorial.
- Garantías intercooperativas, que mutualicen riesgos y mejoren el acceso conjunto a crédito o fondos europeos.
- Programas de inversión ciudadana coordinada, campañas compartidas que canalicen ahorro local hacia proyectos distribuidos en varios municipios.



Factores de éxito.

El valor de una red no reside en su tamaño, sino en su capacidad de generar solvencia colectiva.

Cuando asume funciones de gestión económica, acompañamiento y formación, deja de ser una entidad representativa para convertirse en infraestructura financiera intermedia, un actor clave en la transición energética a escala regional.

Síntesis.

El paso de una comunidad piloto a una red territorial no es solo un crecimiento en escala: es un proceso de maduración institucional y financiera. Cada etapa requiere una combinación específica de instrumentos, pero todas comparten una misma lógica: **combinar capital propio, financiación ética y apoyo público en proporciones cambiantes según la fase.**

En conjunto, este marco muestra que la fortaleza del movimiento de comunidades energéticas no depende del tamaño de los proyectos, sino **de su capacidad para cooperar, aprender y financiarse colectivamente**. Una arquitectura financiera adaptada a estas tres escalas puede convertir la diversidad territorial en una **ventaja estratégica para la transición energética justa y democrática**: una red de comunidades que no solo produce energía limpia, sino también confianza, estabilidad y capital social compartido.

Tipo de comunidad	Objetivo financiero	Instrumentos clave	Riesgos dominantes	Palanca de sostenibilidad
Inicial o piloto	Asegurar liquidez y continuidad sin endeudamiento personal	Aportaciones sociales, microcréditos éticos, ayudas anticipadas, garantías solidarias	Falta de liquidez, desmovilización del grupo promotor	Confianza, acompañamiento técnico y transparencia
Consolidada	Mantener equilibrio entre deuda, capital y crecimiento	Ampliaciones de capital, préstamos éticos a largo plazo, fondos de garantía, coinversión público-comunitaria	Desfase de tesorería, dependencia de ayudas externas	Diversificación de ingresos, planificación financiera
Red territorial	Crear infraestructura de capitalización y garantía colectiva	Fondos comunes, coinversión regional, garantías intercooperativas, inversión ciudadana coordinada	Complejidad institucional, dispersión de objetivos	Gobernanza profesional y cooperación estable

4.4. Qué podemos construir desde la alianza entre comunidades energéticas y finanzas éticas.

La transición energética democrática requiere una **infraestructura financiera que comparta los valores del modelo que pretende impulsar**. Las comunidades energéticas y las entidades de finanzas éticas parten de una visión común: ambas consideran el dinero un medio para generar bienestar colectivo, no un fin en sí mismo. Sin embargo, hasta ahora han cooperado de forma puntual y dispersa.

El desafío actual es **construir una alianza estructural y sostenida** que permita pasar de proyectos experimentales a un sistema financiero comunitario con estabilidad y escala. Esta alianza no se basa en filantropía, sino en **complementariedad funcional**: las comunidades aportan legitimidad social, compromiso local y capacidad de movilizar ahorro ciudadano; las entidades financieras éticas aportan solvencia técnica, gestión del riesgo y acceso a instrumentos de financiación institucional. **Unir ambas capacidades es la clave** para consolidar un modelo propio de financiación comunitaria.

a) Un marco de confianza mutua y objetivos compartidos.

El punto de partida es establecer una relación de cooperación estratégica, más allá de la relación tradicional entre cliente y entidad. La confianza mutua requiere un **conocimiento recíproco de los tiempos, lenguajes y lógicas de cada parte**.

- Las comunidades deben comprender que el crédito ético, aunque flexible, exige planificación y rigor en la gestión.
- Las entidades financieras, por su parte, deben adaptar sus procedimientos a estructuras democráticas y a proyectos de rentabilidad social, asumiendo la "solvencia comunitaria" como un activo tangible.

El objetivo común es generar una relación de largo plazo en la que el acompañamiento y la transparencia sustituyan la desconfianza y la burocracia.

b) Instrumentos y estructuras compartidas.

Una alianza sólida no se construye solo con principios, sino con mecanismos operativos concretos. Entre los instrumentos más viables destacan:

1. Fondos conjuntos de desarrollo comunitario.

Capitalizados por entidades éticas y redes de comunidades, pueden financiar fases tempranas de los proyectos —estudios técnicos, dinamización, asesoramiento jurídico— con condiciones preferentes.

Estos fondos funcionarían como instrumentos de "financiación paciente", donde una parte del préstamo se convierte en subvención si el proyecto no prospera, reduciendo el riesgo para los grupos ciudadanos.

2. Líneas de crédito ético específicas para comunidades energéticas.

Diseñadas con plazos de amortización largos (hasta 15 años), carencias iniciales y

criterios de evaluación que ponderen la gobernanza, el impacto social y la participación.

Estas líneas podrían nutrirse parcialmente de fondos europeos o de programas regionales, con gestión compartida entre banca ética y redes cooperativas.

3. Fondos de garantía y riesgo compartido.

Estructuras mutualizadas que sustituyen los avales individuales por garantías colectivas.

Pueden nutrirse de aportaciones de las propias comunidades, de administraciones públicas o de entidades éticas, generando un efecto multiplicador del crédito disponible.

4. Plataformas de inversión ciudadana supervisadas por banca ética.

Permitirían canalizar ahorro local hacia proyectos de energía comunitaria con seguridad jurídica, trazabilidad y retorno social garantizado.

Su función es democratizar la inversión, manteniendo la transparencia y el control cooperativo.

c) Un nuevo rol para las entidades financieras éticas.

Las finanzas éticas no son meras prestamistas, sino socias estratégicas del proceso de transición. Su papel puede ampliarse en tres direcciones:

- **Evaluación del impacto social y ambiental.**

Incorporar métricas específicas de participación, equidad de género, cohesión territorial o innovación social como parte de la valoración de riesgos.

Esto permitiría que los préstamos a comunidades energéticas sean reconocidos como inversiones de alto valor social, incluso con rentabilidades moderadas.

- **Asesoramiento y formación financiera.**

Desarrollar programas de capacitación en gestión económica cooperativa, para reducir la brecha de conocimientos entre promotores y financiadores.

Una comunidad que comprende los fundamentos financieros se convierte en un socio más predecible y fiable.

- **Gestión de instrumentos híbridos.**

Administrar fondos mixtos (público-cooperativos) que combinen subvenciones, préstamos y garantías.

Esta intermediación ética entre lo público y lo ciudadano crea el “espacio financiero intermedio” que hoy falta en España.

d) Hacia una arquitectura institucional estable.

Para que esta alianza sea duradera, debe institucionalizarse mediante estructuras reconocibles y con gobernanza compartida. Algunas opciones viables serían:



- **Consortios o sociedades cooperativas de segundo grado**, que integren a comunidades energéticas, entidades éticas y administraciones. Estos organismos podrían gestionar fondos rotatorios, coordinar garantías y ofrecer asesoramiento especializado.
- **Observatorios financieros comunitarios**, espacios de cooperación técnica y de seguimiento de buenas prácticas, donde se compartan datos, aprendizajes y metodologías de evaluación.
- **Acuerdos marco entre administraciones y entidades de finanzas éticas**, que faciliten la canalización de fondos europeos hacia proyectos comunitarios a través de intermediarios sociales.

La institucionalización no implica burocratización: significa crear una infraestructura de confianza duradera, capaz de sostener el flujo de capital, conocimiento y acompañamiento a largo plazo.

e) Resultados esperables.

Una alianza estable entre comunidades energéticas y finanzas éticas podría producir resultados medibles en tres horizontes:

- **A corto plazo**, mejorar el acceso a crédito y reducir la tasa de abandono de proyectos por falta de liquidez.
- **A medio plazo**, consolidar fondos rotatorios y esquemas de garantía mutualizada que den estabilidad financiera al sector.
- **A largo plazo**, crear una arquitectura institucional capaz de movilizar ahorro ciudadano y fondos públicos hacia una transición energética gobernada por la propia sociedad.

Síntesis.

La alianza entre comunidades energéticas y finanzas éticas **no es un apéndice de la transición energética: es su columna vertebral financiera**. Ambas comparten valores — cooperación, transparencia, sostenibilidad—, pero también responsabilidades: convertir esos valores en mecanismos financieros reales, replicables y sostenibles.

El reto no consiste en inventar nuevos instrumentos, sino **en alinear los existentes dentro de una estrategia común**, capaz de transformar la confianza en solvencia y la participación ciudadana en estabilidad económica. Esa es la base de una economía energética verdaderamente comunitaria: una donde el capital fluye al mismo ritmo que la cooperación.

5. Recomendaciones para avanzar desde cada actor.

La transición hacia un sistema financiero coherente con los valores de la energía comunitaria no se dará por inercia. Necesita una estrategia compartida entre tres actores



principales —las comunidades energéticas, las entidades de finanzas éticas y la administración pública— que asuman responsabilidades complementarias. Cada uno tiene un papel específico dentro de una visión común: convertir la financiación en una herramienta de empoderamiento ciudadano y sostenibilidad territorial.

5.1. Estrategias y pasos para las comunidades energéticas.

Las comunidades energéticas no son simples receptoras de fondos: pueden convertirse en diseñadoras, gestoras y garantes de sus propios instrumentos financieros. Para ello, deben **fortalecer su estructura interna y su cultura económica**.

1. Incorporar la dimensión económica desde el inicio.

Toda comunidad debería integrar en su diseño una estrategia financiera que acompañe la evolución del proyecto desde la idea hasta la operación.

Esto implica planificar qué se financiará con capital propio, qué con crédito y qué con ayudas públicas, prever los tiempos de retorno y definir los márgenes de riesgo asumibles sin tensionar la cohesión interna.

2. Crear grupos financieros dentro de la comunidad.

Al igual que existen equipos técnicos o de comunicación, los grupos financieros aportan capacidad de análisis y profesionalización.

Su función va más allá de la contabilidad: elaboran planes de viabilidad, analizan escenarios, proponen fórmulas de capitalización interna y establecen relaciones con entidades de crédito o redes cooperativas.

3. Activar mecanismos de participación económica ciudadana.

Las comunidades pueden movilizar el ahorro local mediante instrumentos accesibles y transparentes: aportaciones voluntarias al capital social, bonos cooperativos para proyectos concretos, préstamos participativos o fondos de solidaridad energética.

La clave es la claridad en la información: cada campaña debe acompañarse de un plan de seguimiento y comunicación de resultados.

4. Tejer alianzas financieras territoriales.

Firmar convenios con entidades de banca ética o cooperativas de crédito simplifica la tramitación de préstamos, reduce costes y refuerza la reputación financiera del conjunto.

Además, las comunidades pueden crear fondos de garantía entre iguales, aportando pequeñas cantidades que cubran eventuales retrasos o impagos.

5. Comunicar el valor económico y social del impacto.

Medir y mostrar resultados —ahorro energético, empleo, inversión local, formación, inclusión— refuerza la confianza de socios, inversores y administraciones.

Cada comunidad debería elaborar un balance anual de impacto, económico y social, que demuestre que otra forma de economía es viable y solvente.

5.2. Líneas de actuación para las entidades de finanzas éticas.

El sector de las finanzas éticas se encuentra ante una oportunidad histórica: **ser el motor financiero de la transición energética democrática**. Para ello, debe pasar de financiar proyectos individuales a acompañar un movimiento social y económico de largo alcance.

1. Crear líneas de financiación específicas para comunidades energéticas.

Las comunidades energéticas tienen características singulares: maduración larga, riesgo distribuido, rentabilidad moderada pero estable.

Diseñar productos adaptados —microcréditos para estudios previos, préstamos participativos, créditos puente o líneas de inversión a largo plazo— permitiría responder a esas condiciones y consolidar un campo de actuación propio.

2. Asumir un papel de acompañamiento y formación.

Las finanzas éticas deben ofrecer asesoramiento financiero comunitario y formación en gestión económica cooperativa.

Acompañar significa ayudar a entender las reglas del crédito, construir capacidad interna y reducir la asimetría de conocimiento entre entidades financieras y comunidades.

3. Promover fondos de garantía y coinversión.

Crear fondos mutualizados con aportaciones conjuntas de banca ética, cooperativas y administraciones permitiría cubrir avales y anticipos.

Estos mecanismos de riesgo compartido amplían el acceso al crédito sin aumentar el riesgo financiero y refuerzan la confianza entre actores.

4. Actuar como intermediarias de confianza con la administración pública.

Las entidades de finanzas éticas están en una posición ideal para canalizar fondos europeos o estatales hacia proyectos ciudadanos, asegurando criterios de transparencia, equidad territorial y gobernanza democrática.

Este papel de intermediación ética puede ser decisivo para traducir la política energética en transformación real sobre el terreno.

5. Sistematizar y difundir buenas prácticas.

Cada operación entre banca ética y comunidad energética genera conocimiento.

Documentar esos aprendizajes, compartir metodologías y visibilizar resultados crea cultura financiera cooperativa y legitima el papel de las finanzas éticas como actor estructural de la transición.

5.3. Políticas y medidas que debería impulsar la administración pública.

La administración pública es el tercer pilar de este sistema: su papel no es sustituir a las comunidades ni a las finanzas éticas, sino **crear las condiciones estructurales para que ambas prosperen**.

1. Reconocer jurídicamente la especificidad de las comunidades energéticas.

Adaptar la legislación y la fiscalidad a su naturaleza sin ánimo de lucro, su gobernanza democrática y su función social.

Este reconocimiento debe reflejarse en requisitos diferenciados de solvencia, acceso a ayudas y contratación pública.

2. Crear fondos de desarrollo y garantías a escala autonómica y estatal.

Inspirados en los modelos neerlandeses y belgas, estos fondos rotatorios financiarían las fases de diseño y preinversión, con gestión compartida entre administraciones, entidades éticas y redes cooperativas.

A su vez, un fondo estatal de garantía cubriría avales y anticipos, reduciendo barreras de acceso al crédito.

3. Simplificar las ayudas y adaptarlas a la escala ciudadana.

Los programas actuales del IDAE o del PRTR siguen siendo demasiado complejos para comunidades locales.

Se necesitan convocatorias con anticipos parciales, justificación simplificada y criterios de impacto social y territorial, no solo de potencia o rentabilidad.

4. Fomentar la coinversión público-comunitaria.

Los municipios y diputaciones pueden actuar como socios financieros, aportando capital o garantizando parte de la deuda.

La coinversión genera corresponsabilidad y multiplica el efecto local del dinero público.

5. Reforzar el papel financiero de las Oficinas de Transformación Comunitaria (OTC).

Las OTC pueden evolucionar hacia nodos financieros territoriales, ofreciendo asesoramiento económico, facilitando el acceso a crédito ético y conectando comunidades con fondos públicos y redes cooperativas.

6. Integrar la energía comunitaria en las políticas de desarrollo rural y vivienda.

Las CE son también herramientas de cohesión territorial.

Los fondos ligados al reto demográfico, la rehabilitación o la vivienda cooperativa deberían incluir líneas específicas que vinculen eficiencia energética, inclusión social y participación ciudadana.



6. Conclusión: hacia una infraestructura financiera para la transición democrática.

El despliegue de comunidades energéticas en España ha demostrado **que la ciudadanía puede gestionar la energía desde la cooperación**. Pero ese potencial solo se consolidará si **la infraestructura financiera que lo sustenta se transforma con la misma ambición**.

Hasta ahora, el modelo dominante ha replicado la lógica empresarial: ayudas competitivas, avales individuales, programas pensados para grandes promotores. **El reto es construir un sistema financiero al servicio del bien común**, donde el éxito se mida en confianza, justicia y sostenibilidad.

Europa ofrece ejemplos valiosos: los fondos de desarrollo neerlandeses, los esquemas de inversión ciudadana franceses o los fondos rotatorios belgas combinan capital ético, cooperación institucional y participación ciudadana, reduciendo el riesgo y multiplicando el impacto social.

En España, las piezas están sobre la mesa: comunidades organizadas, entidades de finanzas éticas consolidadas, políticas de transición justa y una red creciente de OTC. Lo que falta es articulación: **pasar del mosaico de proyectos a una infraestructura cooperativa de financiación**.

Esa infraestructura debe ser:

- **Territorial**, para responder a las realidades locales.
- **Cogobernada**, para equilibrar poder y legitimidad entre actores.
- **Transparente y circular**, para que el capital permanezca en el territorio y regenere valor social.

El objetivo no es acumular capital, sino **acumular capacidad colectiva**: la de una sociedad que aprende a gestionar su propia transición energética.

7. Documentos de interés.

ACCE – Access to Capital for Community Energy (2024). Best Practice Report on Community Energy Financing Schemes. <https://acce.rescoop.eu/resources/best-practice-report-on-community-energy-financing-schemes>

ACCE – Access to Capital for Community Energy (2024). RES Project Development Guide. <https://acce.rescoop.eu/resources/res-project-development-guide>

ACCE – Access to Capital for Community Energy (2024). ACCE Financial Handbook. <https://acce.rescoop.eu/resources/acce-financial-handbook>



ACCE – Access to Capital for Community Energy (2024). *RES Project Development Guide*.
<https://acce.rescoop.eu/resources/res-project-development-guide>

ACCE – Access to Capital for Community Energy (2024). *ACCE Self-Management Guide*.
<https://acce.rescoop.eu/resources/acce-self-management-guide>

SCCALE 20 30 50 (2023). Financing guide for energy communities.
https://www.sccale203050.eu/wp-content/uploads/2023/02/SCCALE203050_financingguide_energycommunities.pdf

SCCALE 20 30 50 (2023). Financing community energy: A short guide for banks.
https://www.sccale203050.eu/wp-content/uploads/2023/02/SCCALE203050_Financing-community-energy_A-short-guide-for-banks.pdf

Comisión Europea: Dirección General de Energía, *Instrumentos y modelos financieros para servicios y prosumidores – Diálogo con inversores sobre energía*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, <https://data.europa.eu/doi/10.2833/46311>

Comisión Europea: Dirección General de Energía, *Instrumentos financieros y modelos para la producción de energía – Diálogo con inversores sobre energía*, Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2024, <https://data.europa.eu/doi/10.2833/755918>





ESTUDIO ESTRATÉGICO DE MODELOS ECONÓMICOS-FINANCIEROS PARA COMUNIDADES ENERGÉTICAS

954 635 051 | escueladeeconomiasocial.es
@escueladeeconomiasocial | @economia_social

